

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DEPARTAMENTO DE MECATRÓNICA, LOGÍSTICA Y BIOMÉDICA

RESOLUCIÓN N°	
050	/026

06 de marzo de 2026.

VISTO: lo solicitado por la Profesora Adjunto en el Área de Mecatrónica con funciones de gestión de la carrera Ingeniería en Mecatrónica (IMEC).

RESULTANDO: I) que dicha solicitud plantea la necesidad de extender el horario del Docente de Inicio Área de Electricidad y Electrónica de la carrera Ingeniería en Mecatrónica (IMEC);

II) que en particular se requiere, a partir del 06/03/2026 y hasta el 31/07/2026 la extensión horaria de 10.0 horas semanales a Raúl Andrés Hippa Pereyra para la implementación de dos grupos para la UC Teoría de Circuitos 1. para sostener la implementación prevista y asegurar condiciones adecuadas de enseñanza y evaluación.

CONSIDERANDO: I) que por Resolución N° 65/24 del 6 de febrero de 2024, el Consejo Directivo Central provisorio de UTEC delegó en la dirección de Departamento de Mecatrónica, Logística y Biomédica la facultad, entre otras, de aprobar las extensiones horarias;

II) que la mencionada Dirección con el asesoramiento del Comité de Gestión Académica e Innovación de la UTEC manifestaron su conformidad con la extensión horaria requerida y el docente mencionado ha prestado su consentimiento y disposición para la misma;

III) que existe disponibilidad presupuestaria suficiente para atender a la erogación que supone esta extensión horaria solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley N° 19.043 de 28 de diciembre de 2012, demás disposiciones aplicables y concordantes;

**LA DIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE MECATRÓNICA, LOGÍSTICA Y
BIOMÉDICA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**

- En ejercicio de atribuciones delegadas-

RESUELVE:

1º. Conceder una extensión horaria de 10.0 horas semanales para el Docente de Inicio Área de Electricidad y Electrónica de la carrera Ingeniería en Mecatrónica (IMEC), Raúl Andrés Hippa Pereyra CI N° 4.974.063-7 a partir del 06/03/2026 y hasta 31/07/2026;

2º. Notifíquese y pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.



Dra. Graciela Marisa Salum